



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

21 OCT 2022	
HORA	

RESOLUCION Nº **23405**

VISTO:

El expediente GO-0062-04749688-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente actuación responde al cambio de domicilio para el desarrollo de la actividad "Almacén de suelas y talabarterías" correspondiente al rubro Comercios Mayoristas; Distribución y/o Depósitos – Clase 3, que anteriormente se desarrollaba en Cándido Pujato N° 2.579 – es decir en la misma manzana – con un Certificado de Uso Conforme de hace 26 años, pero que en la actualidad y de acuerdo a los cuadros de Usos del ROU la misma no está admitida.

Que, según los informes obrantes en el presente, se considera oportuno otorgar la excepción para desarrollar la actividad en el nuevo domicilio bajo la modalidad de Uso No Conforme.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Jorge Luis Michlig – CUIT N° 20-16073281-5, a realizar la actividad "Almacén de suelas y talabarterías", correspondiente al rubro Comercios Mayoristas; Distribución y/o Depósitos – Clase 3, en el domicilio ubicado en calle 25 de Mayo N° 3.585 – Distrito C2b.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de su otorgamiento.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23405

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

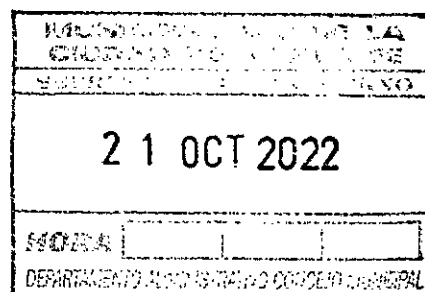
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01749638-1 (PPC)

07.11.2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta
FECHA: 07.11.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL